

DECRETO

Expediente nº: 482/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

SOBRE CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE DOCENTE EN LA ESPECIALIDAD DE COMPETENCIA MATEMÁTICA (EXP. 482/2023)

Considerando el proceso selectivo llevado a cabo conforme a las bases aprobadas por Decreto de Alcaldía Presidencia nº 1373/2023 de fecha 25 de julio, publicadas en BOP n.º 173 de 28 de julio, para la constitución de lista de empleo de docentes de programa en cuya base séptima dispone:

«Concluido el proceso de selección, el Tribunal de Valoración constituido para cada categoría profesional publicará en el Tablón de anuncios y en la página web municipal del Ayuntamiento la calificación final y la relación de aspirantes propuestos para su inclusión en la Bolsa de Trabajo por orden de puntuación final, elevándose a la autoridad competente propuesta de nombramiento, que tendrá carácter vinculante, a favor del aspirante que haya obtenido mayor puntuación en el proceso selectivo.

La duración del nombramiento de interinidad será la que resulte de la resolución de concesión del programa. En caso que una vez iniciada la relación laboral la relación se extinguiera por una causa diferente de la anterior, se procederá a realizar llamamiento al siguiente aspirante en orden de prelación siempre que se mantenga la necesidad de cobertura del puesto.

Con el resto de aspirantes se formará una Bolsa de Trabajo con el orden de la puntuación obtenida en el proceso, para cubrir posibles bajas y/o nuevas incorporaciones, procediéndose, en su caso, al llamamiento siguiendo el orden de puntuación de los aspirantes. En aquellas categorías en donde exista bolsa de empleo en vigor, se procederá a su ampliación. En aquellas categorías donde no exista bolsa de empleo en vigor, se constituirá una bolsa de empleo de nueva creación.

La Bolsa resultante tendrá vigencia hasta la convocatoria de un nuevo proceso selectivo, para cubrir las necesidades que se produzcan en la actividad indicada, pudiendo ser contratadas por necesidades del servicio, y siempre por el riguroso orden de puntuación en el que queden en dicha bolsa. Dicha bolsa tendrá carácter rotativo.

La bolsa servirá para la cobertura de futuras necesidades temporales para la realización de otros programas similares, así como entes dependientes del Ayuntamiento, dentro del mismo cuerpo, escala y siempre que cumplan con los requisitos exigidos en los mismos.» (...)

A la vista de la propuesta elevada por acuerdo del Tribunal del Proceso Selectivo para la creación de bolsa de empleo de docentes en la especialidad de **Competencia Matemática** de fecha 18 de septiembre de 2024 Cód. Validación: 9NYJQCHMHSMCMH5WJ7NKJAJQT.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1765 de 18 de septiembre de 2024.

A la vista de todo lo expuesto, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, vengo a RESOLVER:



RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar la composición de la bolsa de empleo de docentes de **Competencia Matemática** para la cobertura de las necesidades temporales que se produzcan en los servicios municipales, o en su caso interinidad, de conformidad con las bases y con el siguiente orden de prelación:

Orden	N.I.F	Apellidos y nombre
1	26****29D	LÓPEZ GARCÍA FRANCISCA
2	14****79J	CARRIÓN JIMÉNEZ SEBASTIÁN
3	30****46W	RODRÍGUEZ MORENO MARÍA INÉS
4	48****21X	PÉREZ MARTÍNEZ BÁRBARA
5	14****39G	JAIME LÓPEZ JOSE MANUEL
6	20****79K	MUÑOZ SANTOS NURIA
7	34****47J	VARGAS SALGUERO REMEDIOS
8	48****58Y	CARDOSO RODRÍGUEZ ESTEFANÍA
9	33****11N	RUBIO DÍAZ MANUEL IGNACIO
10	28****17W	MARTÍNEZ AMADOR SALVADOR
11	14****89Z	ESCUDERO DOMÍNGUEZ JOSÉ MANUEL
12	28****56K	MARTÍNEZ NAVAS MARÍA PILAR
13	27****21S	SERRANO FERNÁNDEZ JOSÉ MARÍA
14	12****52K	GUMIEL CORREA ÁNGEL

SEGUNDO.- Comunicar la presente resolución a la Unidad de Organización y Recursos Humanos y al área de Innovación de este Ayuntamiento a los efectos oportunos.

TERCERO.- Publicar la presente resolución en la web y tablón municipal.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

